**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-0118/03**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO :**

La nota presentada por el Comité Organizador y los Coordinadores Generales de las **Primeras Jornadas Latinoamericanas de Ingeniería y Desarrollo de Software: Teoría y Aplicaciones**, solicitando auspicio académico del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación para la realización del evento;

El *Reglamento para el Otorgamiento de Auspicios y Eventos de Interés Univer sitario* anexo a la resolución CU-192/94;

El *Reglamento para el otorgamiento de Auspicios y Declaración de Eventos de Interés para el Departamento de Ciencias de la Computación* anexo a la resolución CDC C-137/01; y

**CONSIDERANDO:**

Que una parte considerable de la temática del programa tienen una fuerte vin-culación con algunos de los proyectos de investigación de este Departamento;

Que la Comisión de Interpretación y Reglamentos analizó la solicitud y resolvió otorgar el auspicio, en virtud de la relevancia y trayectoria de este evento científico y considerando que la solicitud se encuadra dentro de lo previsto en las resoluciones CU-192/94 y CDCC- 137/01;

**POR ELLO ,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 21 de agosto de 2003**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-** Brindar auspicio académico a las **Primeras Jornadas Latinoamericanas de Ingeniería y Desarrollo de Software: Teoría y Aplicaciones** a realizarse entre los días 29 y 30 de octubre de el corriente año, en la ciudad de Buenos Aires .-

### Art. 2°).- Regístrese; comuníquese; pase a la Secretaría General Académica para su co-nocimiento; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------------------